MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN **EN LA SOCIEDAD** 

# **GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA**



## LA INTERVENCIÓN DE LA **ADMINISTRACIÓN EN LA ENERGÍA**

CÓDIGO 26601598



## LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA ENERGÍA CÓDIGO 26601598

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA ENERGÍA

 Código
 26601598

 Curso académico
 2021/2022

Título en que se imparte MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA

ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD

Tipo CONTENIDOS

Nº ETCS 4
Horas 100.0
Periodo SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

No obstante el valor estratégico que tiene la energía en el contexto nacional y en el europeo, la liberalización de los servicios, consecuencia de los objetivos del mercado único europeo, así como de las normas sobre la competencia, alcanzan al sector energético que sufre en la actualidad cambios de gran calado. Así, se estudiará el régimen jurídico de la energía en España y en la Unión Europea, prestando una especial atención a las transformaciones del servicio público de la energía.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho.

## **EQUIPO DOCENTE**

Nombre y Apellidos RAFAEL GOMEZ-FERRER RINCON

Correo Electrónico rgomez-ferrer@der.uned.es

Teléfono 91398-6140

Facultad FACULTAD DE DERECHO
Departamento DERECHO ADMINISTRATIVO

Nombre y Apellidos MARIANO BACIGALUPO SAGGESE

Correo Electrónico mbacigalupo@der.uned.es

Teléfono 91398-6187

Facultad FACULTAD DE DERECHO
Departamento DERECHO ADMINISTRATIVO

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Jueves de 10.00 a 14.00. Tel. 913986127.



UNED 3 CURSO 2021/22

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

### **COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:**

CG01 - Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios relativos a las técnicas que utilizan las Administraciones Públicas para cumplir con las misiones de la Constitución, las leyes y el Derecho de la Unión Europea.

CG02 - Analizar documentos doctrinales, legislativos y jurisprudenciales, manejando los instrumentos fundamentales que necesita todo jurista.

CG03 - Comprender el intervencionismo público en las sociedades contemporáneas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan

continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE04 - Ser capaz de realizar funciones legislativas dentro del campo de la Intervención de la

CE04 - Ser capaz de realizar funciones legislativas dentro del campo de la Intervención de la Administración en la sociedad

CE05 - Ser capaz de explicar cualquiera de las transformaciones que se operan en el sector.
CE06 - Ser capaz de realizar funciones de naturaleza jurisdiccional en el campo de la intervención de la Administración en la sociedad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento de la Intervención de la Administración en la energía.

CONTENIDOS

Tema 1. Régimen jurídico de la electricidad.



de "Código

Tema 2. Régimen jurídico del suministro de gas natural

Tema 3. Régimen jurídico del suministro de productos petrolíferos.

## **METODOLOGÍA**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial propia de la UNED. El objetivo esencial del curso es que lleguen a dominar la regulación en esta materia. Para ello, el método de estudio que nos parece más adecuado es el siguiente:

- -Lean la bibliografía básica que les proponemos (el trabajo de Bacigalupo, M./Taboada, R., "La intervención de la Administración en la energía"), y la nota complementaria preparada por el equipo docente.
- Localicen la normativa y la jurisprudencia más relevante que se cita en estos trabajos.
- -Estudien dicha normativa y jurisprudencia.
- -Elaboren un tema para cada uno de los temas integrantes del Programa con la esencia de lo que hayan estudiado: normativa, jurisprudencia y doctrina

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

## TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Examen de desarrollo Tipo de examen Preguntas desarrollo 120 (minutos) Duración del examen

Material permitido en el examen

Ninguno.

Criterios de evaluación

El examen consta de una sola pregunta que se evaluará entre 0 y 10.

% del examen sobre la nota final

Nota del examen para aprobar sin PEC

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC

Nota mínima en el examen para sumar la PEC

Comentarios y observaciones

La pregunta del examen corresponderá a uno de los epígrafes que integran los

temas del Programa de la asignatura.

En el examen deben exponer y explicar la regulación correspondiente al epígrafe que se pregunta. A este respecto, es importante señalar que el texto que consta en la bibliografía básica (y en la nota complementaria preparada por el equipo docente) es sólo un punto de partida, que debe ser completado y  $_{\odot}^{\supset}$ actualizado con la legislación y jurisprudencia.

validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el **Ambito**:

'Código

### CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

Si

Descripción

El examen será presencial, y tendrá lugar en el correspondiente Centro Asociado y conforme al calendario establecido por la UNED para la realización de exámenes.

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final Fecha aproximada de entrega Comentarios y observaciones

## PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si,PEC no presencial

Descripción

Los alumnos deben realizar determinados ejercicios que se especificarán en la plataforma virtual de la asignatura en ALF, y que podrán consistir en comentarios de legislación, jurisprudencia, doctrina o documentos administrativos.

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final Fecha aproximada de entrega Comentarios y observaciones

La realización de los ejercicios es requisito imprescindible para que los alumnos puedan presentarse a los exámenes presenciales. Por tanto, los ejercicios deberán ser remitidos al Equipo Docente antes de los exámenes presenciales, es decir, antes del 31 g de mayo (para quien se examine en la convocatoria de junio) y antes del 1 de septiembre (para aquellos alumnos que se examinen en la convocatoria de septiembre).

### **OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

No ¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Descripción

Criterios de evaluación

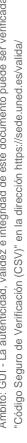
Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verifica de



La calificación final es el resultado de la ponderación de la nota del examen (60%) y de la nota de la PEC (40%).

En todo caso, para aprobar la asignatura es necesario aprobar el examen y la

La revisión de la calificación podrá solicitarse en el plazo de 7 días naturales desde la publicación de la calificación en la Secretaría Virtual de la UNED. La solicitud de revisión de examen deberá ser presentada través de la aplicación de la UNED para la gestión de revisión de calificaciones.

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la primera revisión, podrá presentarse una reclamación ante la Comisión de Reclamaciones del Departamento. La reclamación ante la Comisión de Reclamaciones del Departamento deberá presentarse dentro del plazo de los 5 días naturales siguientes a la contestación de la primera solicitud. La reclamación deberá ser presentada dirigiéndola al email comision-revisionesadministrativo@der.uned.es.

## **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

Bacigalupo Saggese, M. & Taboada, R., "la intervención dela Administración en la energía", en VV AA, *La intervención de la Administración en la sociedad*, Colex, Madrid, 2012

Esta bibliografía básica se complementará por el equipo docente con una nota que se facilitará a los alumnos al principio del cuatrimestre.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

S. MUÑOZ MACHADO, M. SERRANO y M. BACIGALUPO (Dirs.) *Derecho de la Regulación Económica III. Sector Energético* (2 vols.), lustel, 2009.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Esta asignatura se imparte con apoyo en una plataforma virtual.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la agualdad de género de la representación, o miembros de la agualdad de género de la representación, o miembros de la la gualdad de género de la representación, o miembros de la la gualdad de género de la representación, o miembros de la la gualdad de género unipersonales, de representación, o miembros de la la gualdad de género de la representación de la gualdad de género de la representación de la gualdad de género unipersonales, de representación, o miembros de la la gualdad de género unipersonales, de representación, o miembros de la la gualdad de género unipersonales de la gualdad de género unipersonales de la gualdad de género unipersonales, de representación de la gualdad de género unipersonales, de representación de la gualdad de género unipersonales, de representación de la gualdad de género unipersonales de la gualdad de género en VV AA, La intervención de la Administración en la sociedad, Colex, Madrid, 2012

Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por se función de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por se función de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por se función de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por se función de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por se función de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por se función de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por se función de la comunidad de términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

**Ambito**:

Código (